



Fonseca – La Guajira, 23 de Junio de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: AGROINDUSTRIA Y ARROCERA BUENAVISTA S.A.S Y
JACOB PERALTA VEGA
RADICACION: 44-279-4089-002-2022-00032-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, aportado por la parte demandante en memorial recibido mediante correo electrónico institucional de esta dependencia judicial el 25 de Mayo de 2022, este despacho considera dirección electrónica de la parte demandada JACOB PERALTA VEGA, identificado con CC. 84.075.460, la siguiente:

JACOB PERALTA VEGA: dirección de correo electrónico para su debida notificación CHOCOIISEP@HOTMAIL.COM

Lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el cambio de dirección electrónica aportada por la parte demandante al despacho para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Se **Ordena** a la parte demandante surtir el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSÉ REDONDO CEBALLOS
Juez